

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

50
CENTAVOS

MIÉRCOLES 7 AGOSTO 2013

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 22:08 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 14.734 - 60 Páginas | Nº 46.860 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA GRECSOL S.A., DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES:** La compañía GRECSOL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo Suplente del cantón Guayaquil, el 23 de Septiembre de 2004, aprobada mediante Resolución No. 04-GJ-000512 el 28 de Septiembre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de Noviembre de 2004.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía GRECSOL S.A., del cantón Guayaquil a la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, y reformo del estatuto, otorgada el 1 de Marzo de 2013, ante el Notario Noveno Encargado del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCU-DJC-6-13- 0003816 el 3 de julio de 2013.
- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCU-DJC-6-13- 0003816 el 3 de julio de 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía GRECSOL S.A., del cantón Guayaquil a la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía GRECSOL S.A., del cantón Guayaquil a la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Quito provincia de Pichincha".

Guayaquil, 3 de julio de 2013.

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

Ago. 5-6-7 (125018)

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

50
CENTAVOS

MARTES 6 AGOSTO 2013

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 18:33 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 14.879 - 60 Páginas | Nº 46.859 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA GRECSOL S.A., DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES:** La compañía GRECSOL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo Octavo Suplente del cantón Guayaquil el 23 de Septiembre de 2004, aprobada mediante Resolución No. 04-G-14-0005512 el 28 de Septiembre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de Noviembre de 2004.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía GRECSOL S.A., del cantón Guayaquil a la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, y reforma del estatuto, otorgada el 1 de Marzo de 2013, ante el Notario Noveno Encargado del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC44JUG-13-0003816 el 3 de julio de 2013.
3. **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC44JUG-13-0003816 el 3 de julio de 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía GRECSOL S.A., del cantón Guayaquil a la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía GRECSOL S.A., del cantón Guayaquil a la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, portar el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Quito provincia de Pichincha".

Guayaquil, 3 de julio de 2013.

AL: Natalia Rodríguez Aquino
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

Ago. 5-6-7 (125018)

EL



TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

50
CENTAVOS

LUNES 5 AGOSTO 2013

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 20:25 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 14.804 - 64 Páginas | Nº 46.858 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA GRECSOL S.A., DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES:** La compañía GRECSOL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo Suplente del cantón Guayaquil, el 23 de Septiembre de 2004, aprobada mediante Resolución No. 04-GU-0005512 el 28 de Septiembre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de Noviembre de 2004.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía GRECSOL S.A., del cantón Guayaquil a la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, y reforma del estatuto, otorgada el 1 de Marzo de 2013, ante el Notario Noveno Encargado del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCU-DJC-G-13-0003816 el 3 de julio de 2013.
- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCU-DJC-G-13-0003816 el 3 de julio de 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía GRECSOL S.A., del cantón Guayaquil a la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía GRECSOL S.A., del cantón Guayaquil a la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeron con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO SEGUNDO: El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Quito provincia de Pichincha".

Guayaquil, 3 de julio de 2013

Ab. Nelsa Rodríguez Aguero
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

Ago. 5-6-7 (125018)